



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **024 - O**

Fecha (dd/mm/aaaa): **18/03/2015**

DIAS PARA ESTADO: **1** **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 31 014 2012 00241 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORIS HERNANDEZ DE GOMEZ PRADA	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL	Auto Admite Intervención QUE HACE LA UGPP AL ICBF	17/03/2015	2	130 + 8
68001 33 33 014 2013 00023 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SEGUROS DEL ESTADO SA	UAE - DIAN	Auto de Obedezcase y Cúmplase LA SENTENCIA DE 2º QUE REVOCÓ UN NUEMRA Y CONFIRMÓ LOS RESTANTES Y CONDENÓ EN COSTAS A LA PARTE VENCIDA	17/03/2015	1	307
68001 33 33 014 2013 00327 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIEGO PINTO LOPEZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto resuelve aclaración providencia ACLARA QUE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2015 A LAS 9:30 PM SALA Nº 3 ES LA AUDIENCIA INICIAL	17/03/2015	1	569
68001 33 33 014 2013 00455 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ALBERTO CACUA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Auto de Vinculación Nuevos Demandados VINCULA A COLPENSIONES Y SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE (AUTO DEL 11/12/2014)	17/03/2015	1	182
68001 33 33 014 2013 00506 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERIBERTO CORFERO JAIMES	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia NUEVA FECHA DE AUDIENCIA EL 5 DE MAYO DE 2015 A LAS 10:00 AM SALA 1 Y RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA	17/03/2015	1	90
68001 33 33 014 2014 00347 00	Ejecutivo	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER	FERTILIZANTE COLOMBIANO S.A	Auto niega mandamiento ejecutivo	17/03/2015	1	61
68001 33 33 014 2014 00384 00	Ejecutivo	MARLENE VALDERRAMA CELIS	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent AL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE B/MANGA Y TRABA EL CONFLICTO DE COMPETENCIA	17/03/2015	1	39
68001 33 33 014 2014 00387 00	Ejecutivo	GLORIA ESPERANZA CACERES	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Auto inadmite demanda CORREGIR LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 162 DEL CPACA	17/03/2015	1	37
68001 33 33 014 2014 00418 00	Ejecutivo	NANCY HIGUERA AYALA	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/03/2015	2	45
68001 33 33 014 2014 00418 00	Ejecutivo	NANCY HIGUERA AYALA	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	Auto niega medidas cautelares SE ABSTIENE DE DECRETAR HASTA TANTO SE DICTE SENTENCIA QUE ORDENE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	17/03/2015	2	47



*Consejo Superior
de la Judicatura*

Categoría	Descripción	Observaciones	Partes	Deberes	Obligaciones	Ejercicios	Otros	Ejercicios	Otros
1. Jueces	Jueces de primera instancia
2. Jueces	Jueces de segunda instancia
3. Jueces	Jueces de tercera instancia
4. Jueces	Jueces de cuarta instancia
5. Jueces	Jueces de quinta instancia
6. Jueces	Jueces de sexta instancia
7. Jueces	Jueces de séptima instancia
8. Jueces	Jueces de octava instancia
9. Jueces	Jueces de novena instancia
10. Jueces	Jueces de décima instancia
11. Jueces	Jueces de undécima instancia
12. Jueces	Jueces de duodécima instancia
13. Jueces	Jueces de decimotercera instancia
14. Jueces	Jueces de decimocuarta instancia
15. Jueces	Jueces de decimoquinta instancia
16. Jueces	Jueces de decimosexta instancia
17. Jueces	Jueces de decimoséptima instancia
18. Jueces	Jueces de decimoctava instancia
19. Jueces	Jueces de decimonovena instancia
20. Jueces	Jueces de vigésima instancia

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 014 2014 00423 00	Ejecutivo	ANIBAL RUEDA RUEDA	MUNICIPIO DE ZAPATOCA	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/03/2015	2	49 + 2
68001 33 33 014 2014 00423 00	Ejecutivo	ANIBAL RUEDA RUEDA	MUNICIPIO DE ZAPATOCA	Auto niega medidas cautelares SE ABSTIENE DE DECRETARLA HASTA TANTO SE DICTE LA SENTENCIA QUE ORDENE SEGURI ADELANTE LA EJECUCIÓN	17/03/2015	2	49 + 2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/03/2015 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESPLIEGA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.



Carlos Andrés Suárez Murillo
SECRETARIO



El Consejo Superior de la Judicatura es el órgano de control y vigilancia de la Rama Judicial de la República de Colombia, en cumplimiento de las funciones que le atribuye el artículo 228 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 10 de la Ley 1096 de 2008.

El Consejo Superior de la Judicatura está integrado por el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo y el Director del Departamento Administrativo de la Función Judicial.

El Consejo Superior de la Judicatura tiene sede en Bogotá, D.C., y ejerce sus funciones en todo el territorio nacional.

Nombre	Apellido	Identificación	Fecha de inscripción	Estado